



NACIONES UNIDAS

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA
INFORME ANUAL

(10 DE MAYO DE 1955 — 15 DE MAYO DE 1956)

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL
DOCUMENTOS OFICIALES : 22.º PERIODO DE SESIONES
SUPLEMENTO N.º 10

NUEVA YORK

AC.34/5), y felicita al Comité y a los gobiernos que lo componen por la forma práctica y constructiva en que ha desarrollado sus trabajos ;

b) Del apoyo prestado a los trabajos del Comité con arreglo al Programa Ampliado de Asistencia Técnica, en especial por la Administración de Asistencia Técnica, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización Internacional del Trabajo y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, así como de la colaboración de determinados órganos de la Organización de los Estados Americanos ;

2. *Reconoce* que la secretaría, mediante una feliz conjunción de sus esfuerzos con los de los gobiernos y los demás organismos internacionales, ha logrado hacer entrar este programa en la fase de las realizaciones prácticas ;

3. *Reitera* su interés en que el Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano lleve adelante sus actividades en pro de la integración económica centroamericana ;

4. *Recomienda* a la secretaría que prosiga sus trabajos y lleve a cabo los estudios que se estimen necesarios para la buena marcha del programa.

14 de mayo de 1956.

Resolución II2 (AC.34)

COORDINACIÓN CON EL CONSEJO INTERAMERICANO ECONÓMICO Y SOCIAL

El Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina,

Considerando que la Secretaría Ejecutiva ha presentado un informe sobre coordinación entre la Comisión Económica para América Latina y el Consejo Interamericano Económico y Social en el plano de las secretarías (E/CN.12/AC.34/6),

Considerando que hay posibilidades de que se aplace la Conferencia Económica de Buenos Aires auspiciada por la Organización de los Estados Americanos, que ha de celebrarse en septiembre de 1956,

Considerando que es necesario evitar en la medida de lo posible la superposición de la mencionada conferencia con el séptimo período de sesiones de la Comisión, que tendrá lugar en La Paz en mayo de 1957,

1. *Toma nota* con satisfacción de la forma en que se está llevando a cabo la coordinación en el plano de las secretarías ;

2. *Expresa su deseo* de que la fecha definitiva de la Conferencia Económica de Buenos Aires guarde una prudente distancia con la fijada para el séptimo período de sesiones de la Comisión.

14 de mayo de 1956.

Resolución II3 (AC.34)

CENTRO REGIONAL DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIONES DEMOGRÁFICAS

El Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina,

Reconociendo la importancia de la enseñanza y las

investigaciones demográficas en el desarrollo económico y social de América Latina,

Consciente de que un Centro Regional de Enseñanza e Investigaciones Demográficas para América Latina ayudaría a la Comisión Económica para América Latina, o a otros organismos regionales, a conllevar sus responsabilidades,

Teniendo en cuenta las obligaciones de la Comisión de Población y de la Comisión de Estadística del Consejo Económico y Social en el campo de la enseñanza y las investigaciones demográficas,

Enterado de la iniciativa del Gobierno de Chile a que se hace referencia en el documento titulado « Factores Demográficos del Desarrollo Económico » (E/CN.12/AC.34/7),

Autoriza a la secretaría ejecutiva a participar, en nombre de la Comisión, en cualquier junta técnicoasesora u otro órgano similar que pueda establecerse en relación con el mencionado centro ;

2. *Recomienda* al Consejo Económico y Social la aprobación del siguiente proyecto de resolución :

« *El Consejo Económico y Social,*

« *Habiendo* examinado el informe del Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina en lo que se refiere a la creación en América Latina de un Centro Regional de Enseñanza e Investigaciones Demográficas,

« 1. *Acepta complacido* esta proposición que considera como una acertada medida práctica para el cumplimiento de los objetivos de la resolución 571 B (XIX) del Consejo, y, por tanto, como una manera eficaz de satisfacer importantes solicitudes de asistencia técnica relacionadas con la cuestión y fomentar el estudio de problemas demográficos que puedan interesar a las Naciones Unidas y a los gobiernos de la América Latina ;

« 2. *Expresa* su convicción de que la Comisión de Población y la Comisión de Estadística, en lo que con venga, estarán en condiciones de proporcionar orientación técnica para las actividades de ese centro ;

« 3. *Solicita* del Secretario General la creación a la mayor brevedad posible de un Centro Regional de Enseñanza e Investigaciones Demográficas en América Latina en consulta con los gobiernos interesados, en colaboración con el gobierno del país en el cual se establezca el Centro y en asociación estrecha con los organismos especializados y demás organizaciones interesadas en la materia. »

15 de mayo de 1956.

Resolución II4 (AC.34)

ESTUDIO ECONÓMICO

El Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina,

Considerando que la Comisión, en una resolución aprobada en su primer período de sesiones (E/CN.12/59), pidió a la secretaría ejecutiva que emprendiera un estudio

económico de América Latina ; que la Comisión, en una resolución aprobada en su segundo período de sesiones (E/CN.12/150), solicitó también de la secretaría la preparación de otros estudios básicos sobre las condiciones económicas en América Latina, siguiendo las líneas trazadas en la resolución aprobada en el primer período de sesiones, y que la Comisión, en una resolución aprobada en su cuarto período de sesiones (E/CN.12/274) recomendó al Director Principal a cargo de la Secretaría Ejecutiva que continuara, con carácter permanente, la preparación de un estudio económico anual,

Considerando que la secretaría ha manifestado que el *Estudio Económico* que abarque el año anterior no podrá estar listo antes de fines de abril, pues el presente grado de desarrollo de los servicios estadísticos de América Latina impide obtener oportunamente cifras fidedignas acerca del producto nacional y otros elementos básicos de la economía,

Reconociendo que los Estados miembros de la Comisión desean tener la oportunidad de examinar los estudios y

dar a conocer su opinión sobre ellos en el período de sesiones de la Comisión convocado con objeto de aprobar el informe anual que se presenta al Consejo Económico y Social, a fin de que el Consejo pueda tener ante sí esas opiniones para su información en el momento en que estudie la situación económica mundial,

Pide a la Secretaría Ejecutiva que, con objeto de que los futuros *Estudios Económicos* anuales puedan incluirse en el programa de los períodos de sesiones de la Comisión Económica para América Latina, el *Estudio* se distribuya por lo menos treinta días antes del período de sesiones y, por consiguiente, que explore, teniendo en cuenta las dificultades mencionadas por la Secretaría Ejecutiva en relación con la fecha de presentación del *Estudio Económico*, todos los medios posibles para conciliar este objetivo con la necesidad de presentar el informe anual que debe elevarse al Consejo Económico y Social con la suficiente antelación al período de sesiones del Consejo en que dicho informe se considere.

15 de mayo de 1956.

V. — PROYECTOS DE RESOLUCION PARA SU TRAMITE POR EL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

El Consejo Económico y Social

1. *Toma nota* del informe anual de la Comisión Económica para América Latina aprobado por su Comité Plenario (E/2883/Rev.1) ;

2. *Considera* que el programa de trabajo de la Comisión tal como fué establecido por el Comité Plenario en su período de sesiones celebrado en Santiago de Chile el

14 y el 15 de mayo de 1956 es de primordial importancia para el desarrollo económico de América Latina ;

3. *Aprueba* el orden de prelación asignado por la Comisión a los distintos proyectos de trabajo.

15 de mayo de 1956.

[Véase también el proyecto de resolución que figura en la resolución 113 (AC.34) en el capítulo IV.]

VI. — PROGRAMA DE TRABAJO Y ORDEN DE PRELACION

101. Siguiendo la práctica establecida de revisar el programa de trabajo y orden de prelación aprobado en los períodos de sesiones bienales de la Comisión, el Comité Plenario examinó el que ésta había aprobado en su sexto período de sesiones celebrado en Bogotá en septiembre de 1955, así como las modificaciones que la secretaría había propuesto (véase introducción del documento E/CN.12/AC.34/8).

102. El Comité Plenario acordó que se diera mejor prelación dentro del programa de trabajos de la Comisión al proyecto No. 32 (Minería). En consecuencia, dicho proyecto pasa de la categoría *c*) (Otros proyectos) a la categoría *b*) (Proyectos especiales de alta prelación).

103. El Comité tomó nota de que la secretaría ha tenido que aplazar, por falta de recursos, algunos trabajos cuya iniciación estaba prevista para el presente año.

104. Teniendo presente que el Grupo de Trabajo nombrado por el Secretario General, después de examinar la organización y el programa de trabajo de la secretaría de la Comisión recomendó cierto aumento y cambio de

personal para que la Comisión pudiera hacer frente al recargo de trabajo que representa la adición de nuevos proyectos y actividades de alta prelación aprobados por la Comisión en sus últimos períodos de sesiones, y teniendo en cuenta que las propuestas del Secretario General basadas en las recomendaciones del Grupo de Trabajo ⁷ serán examinadas en el undécimo período de sesiones de la Asamblea General, el Comité expresó el deseo de que la Asamblea General acepte esas propuestas en dicho período de sesiones. El Comité apoyó, además, las medidas adoptadas en relación con el establecimiento de una unidad encargada de estudiar los aspectos sociales del desarrollo económico.

105. Por otra parte, la secretaría señaló a la atención del Comité diversas resoluciones aprobadas por la Asamblea General en relación con la utilización de la energía atómica para fines pacíficos (912 (X)), el establecimiento de una Corporación Financiera Internacional (922 (X)) y

⁷ Documentos Oficiales de la Asamblea General, décimo período de sesiones, Anexos, temas 38 y 47 del programa, documento A/3041.